



Coconuco Purace © mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: MAGOLA MELENJE LOPEZ.
Demandados: ANA AMALIA SERNA NARVAEZ, MARLENY SERNA DE
PINO, EIDA SERNA NARVAEZ, HEREDEROS
INDETERMINADOS de CELIA NARVAEZ y/o CELIA
NARVAEZ DE SERNA, MARIANO SERNA y PERSONAS
INDETERMINADAS.
Radicado: 19-585-4089-001-2018-00068-00.

Con el fin de perfeccionar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del presente asunto, téngase en cuenta lo dispuesto mediante auto de 8 de octubre de 2021, por el cual se decretó RECEPCIONAR EN TESTIMONIO a las personas solicitadas por la parte demandante, señores ADELAIDA MANQUILLO SERNA, JOSE JAIRO QUELAL y REGINA LOPEZ, residentes en la población de Coconuco; quienes deberán acudir el próximo veinticinco (25) de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.; fecha y hora indicada en auto que antecede (31 de marzo de 2022); PONIENDOLE de presente al señor apoderado judicial, Dr. Ehiber Ordoñez Gallego, que actúa en este proceso, que es su deber procesal asistir y prestar colaboración para la práctica de las pruebas (Art. 78 – 11 C.G.P.).

NOTIFIQUESE.


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez.

2018-00068-00.
Ltco.